

71c

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2021-MPLC/A

Quillabamba, 14 de junio del 2021.

#### VISTOS:

El Informe N° 092-2021-MSGTUDU/GATyDUR/RES.CDSS, Informe Técnico N° 001-2021/GATyDU/CDSS/MPLC, emitido por el Residente de Proyecto, Informe N° 1369-2021/GIP/CDSS/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura Pública, Informe N° 066-2021-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 688-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 348-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0395-2021/O.A.J.-MPL/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2597, de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las Municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto;

Que, en cumplimiento del marco Legal Vigente Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, en su artículo 13-medidas en gastos de inversión, en su numeral 13.1 Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces según corresponda. Asimismo, las modificaciones que impliquen anulaciones de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo y que habiliten inversiones que no estén comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga de sus veces, según corresponda. Bajo los alcances de la normativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 por un monto de S/. 64,292,126.00 (Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles) y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2021 para Proyectos de Inversión Pública por un monto de S/. 22,389,100.00, (Veintidós Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cien Con 00/100 soles), promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 98-2021-GM-MPLC, de fecha 10/02/2021, se aprueba el Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2493051;

Que, mediante Informe N° 092-2021-MSGTUDU/GATyDUR/RES.CDSS, con fecha de recepción 31/05/2021, el Residente del Proyecto Arq. Carlos Dario Santos Sánchez, solicita modificación presupuestal entre proyectos y posterior asignación presupuestal en favor del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2493051, con un presupuesto aprobado de S/. 1,929,360.60 (Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta Con 60/100 Soles), proponiendo como proyectos habilitadores conforme el siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

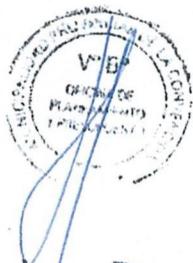
“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2021-MPL/CJA

ITEM	CUI	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	2334505	CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 18,505.00
02	2503412	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS SECTORES DE PAVAYOC - SAMBARAY MEDIANTE EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VILCANOTA Y ACCESOS DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 80,000.00
03	2073251	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION, PROLONGACION FRANCISCA ZUBIAGA Y JR. LOS HEROES DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 10,000.00
04	2417660	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 9,477.00
05	2193604	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL SAMBARAY CENTRO - CAPILLA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 186.00
06	2488315	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO SATÉLITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 31,832.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 150,000.00</b>

Asimismo, mediante Informe Técnico N° 001-2021/GATyADU/CDSS/MPLC, remiten la propuesta de modificación presupuestal entre proyectos, que tiene como objetivo brindar recursos presupuestarios necesarios para la consecución del proceso ejecutivo del proyecto de inversión pública, que se encuentra priorizado en la cartera de proyectos que forma parte del Presupuesto Institucional Modificado PIM 202, por lo que se solicita la modificación entre proyectos para la asignación de mayores créditos presupuestarios para la conclusión del proyecto de inversión, sustentando para ello que el PIP “CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, se encuentra en proceso de liquidación, el PIP “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS SECTORES DE PAVAYOC – SAMBARAY MEDIANTE EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VILCANOTA Y ACCESOS DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, se encuentra en etapa de ejecución, cuenta con expediente técnico en etapa de elaboración, se prevee su financiamiento a través del Gobierno Regional Cusco y el Ministerio de Salud, se prevee su ejecución para el año fiscal 2023, el PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION, PROLONGACION FRANCISCA ZUBIAGA Y JR. LOS HEROES DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, se encuentra en proceso de liquidación, el PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, se ejecutara por etapas, etapa 2 del proyecto no cuenta con expediente técnico aprobado y su ejecución culmina en más de 2 ejercicios fiscales, el PIP “CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL SAMBARAY CENTRO - CAPILLA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, se encuentra en proceso de liquidación, el PIP “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO SATÉLITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, el proyecto no cuenta con expediente técnico o estudio definitivo aprobado y su elaboración se encuentra previsto para el mes de octubre y su ejecución para el mes de diciembre del presente año fiscal, todo esto en el marco del Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Las modificaciones presupuestales que se plantean se fundamentan con la finalidad de asignar mayores créditos presupuestarios para la actualización del expediente técnico o estudio definitivo de las inversiones, todo a efecto de garantizar el financiamiento de las inversiones señaladas para su ejecución a través de transferencias económicas provenientes del Gobierno Regional y los sectores correspondientes, garantizar la conclusión de los proyectos de inversión pública en mención, garantizar el cierre de las brechas identificadas en los proyectos de inversión en mención, garantizar el funcionamiento y operatividad de la infraestructura construida mediante proyecto de inversión, las modificaciones presupuestales planteadas cumplen con lo establecido en el Artículo 13° de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2021-MPL/CJA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329-2021-MPLC/A

año Fiscal 2021, siendo viable la asignación de mayores créditos presupuestarios, por lo que se identifica a los referidos proyectos como habilitadores;

Se tiene como Proyecto Habilitadores y Habilitado:

DE:			A:		
Código Unificado de Inversiones	Proyectos Habilitadores	Monto Disponible	Código Unificado de Inversiones	Proyecto Habilitado	Monto a Asigna
2488315	“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO SATELITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 70,000.00	2493051	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 150,000.00
2503412	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS SECTORES DE PAVAYOC - SAMBARAY MEDIANTE EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VILCANOTA Y ACCESOS DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 80,000.00			
TOTAL		S/. 150,000.00	TOTAL		S/. 150,000.00

Que, mediante Informe N° 066-2021-UPMI-MPLC, de fecha 08/06/2021, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones - Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, en atención a los antecedentes y el sustento acreditado en el Informe de la Gerencia de Infraestructura y según el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, en su artículo 13- Medidas en gastos de inversión, en su numeral 13.1 con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga de sus veces, según corresponda(...), Según la Directiva N° 001-2019-ae/f/63.01, en su numeral 14.2 describe: La OPMI en coordinación con sus UFyUEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión en ejecución física no cierra brecha prioritaria y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor o igual al beneficio que brinda, (...), en arreglo al numeral 3.6 de la Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01, se muestra el cumplimiento de las acciones para la opinión respectiva, por tanto bajo los antecedentes la Unidad de Programación Multianual de Inversiones emite OPINIÓN FAVORABLE, para la modificación presupuestal entre proyectos;

Que, mediante Informe N° 688-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 09/06/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto – Econ. Manuel E. Inocente Cahuana, previa revisión del expediente administrativo sobre la propuesta de Modificación Presupuestal entre Proyectos de Inversión, considerando que se tiene como proyectos habilitadores a proyectos que se encuentran debidamente sustentadas y autorizadas por la Unidad Ejecutora responsable, por ende son susceptibles de ser identificados como proyectos habilitadores, en consecuencia la Unidad de Presupuesto, contando con la opinión favorable de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, sobre la propuesta de Modificación entre Proyectos y el sustento de la unidad ejecutora informa que SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LOS PROYECTOS HABILITADORES descritos en la presente Resolución, para su asignación presupuestal al proyecto habilitado, “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, por la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 348-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 10/06/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, informa que, contando con la opinión favorable de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Jefe de la Unidad de Presupuesto, en cumplimiento del marco legal vigente y la propuesta de modificación presupuestal entre proyectos de la Gerencia de Infraestructura Publica por la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), y en consideración de que las asignaciones presupuestarias





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2021-MPL/CA

solicitadas no requieren mayores créditos presupuestales del pliego, informa que si cuenta con recursos financieros en los proyectos habilitadores propuesto por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural hasta por la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), para la asignación presupuestal el mismo que debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego según el Art. 47° del D.L N° 1440;

Que, mediante Informe Legal N° 0395-2021-/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 11/06/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Ricardo Enrique Caballero Ávila, habiendo realizado el análisis jurídico, el mismo que cuenta con el sustento técnico y la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, (...), y existiendo la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Presupuesto, asimismo contando con el respaldo del Director de Planeamiento y Presupuesto Concluye y Opina que es Procedente aprobar la Modificación Presupuestal entre Proyectos mediante Resolución de Alcaldía, conforme el siguiente cuadro:

DE:			A:		
Código Unificado de Inversiones	Proyectos Habilitadores	Monto Disponible	Código Unificado de Inversiones	Proyecto Habilitado	Monto a Asigna
2488315	“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO SATELITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 70,000.00	2493051	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 150,000.00
2503412	“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS SECTORES DE PAVAYOC - SAMBARAY MEDIANTE EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VILCANOTA Y ACCESOS DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 80,000.00			
TOTAL		S/. 150,000.00	TOTAL		S/. 150,000.00

Asimismo, recomienda se disponga a la Unidad de Estudios y Proyectos la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento al numeral 33.2 del art. 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Proveído N° 2597, de fecha 11/06/2021, el Gerente Municipal, CPC. Boris Teodorico Mendoza Zaga, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, remite el expediente para la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR,** la Modificación Presupuestal entre Proyectos, del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2493051, por la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), conforme el detalle siguiente:

DE:			A:		
Código Unificado de Inversiones	Proyectos Habilitadores	Monto Disponible	Código Unificado de Inversiones	Proyecto Habilitado	Monto a Asigna
2488315	“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO SATELITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 70,000.00	2493051	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 150,000.00
2503412	“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS SECTORES DE PAVAYOC - SAMBARAY MEDIANTE EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VILCANOTA Y ACCESOS DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 80,000.00			
TOTAL		S/. 150,000.00	TOTAL		S/. 150,000.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2021-MPLC/A

**ARTICULO SEGUNDO. – RECOMENDAR,** a la Unidad de Estudios y Proyectos la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento al numeral 33.2 del art. 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO. - HACER,** de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ALCALDIA  
G.M.  
GATSUR  
G.I.P.  
D.P.P.  
T.I.C.  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447

